

Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-0-06100-02-0669

GF-1011

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- Contó con mecanismos de control para que los recursos del FAFEF 2014 se distribuyeran en los montos y fechas establecidos a las 32 entidades federativas.
- Implementó mecanismos de control suficientes para recibir la totalidad de los oficios por parte de las entidades federativas en donde se relacionan las cuentas bancarias específicas para la administración del FAFEF.
- Estableció actividades de control para llevar el registro y seguimiento de las obligaciones y empréstitos de las entidades federativas que garantizaron o utilizaron como fuente de pago los recursos del fondo.
- Implementó estrategias de control suficientes para dotar a las entidades federativas del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), que permite reportar sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAFEF 2014.
- Contó con códigos de ética y de conducta debidamente actualizados, así como lo relativo a manuales de procedimientos, para la administración de recursos humanos, la estructura orgánica, entre otros documentos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la coordinación del fondo es alto, ya que existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades de gestión y distribución de los recursos que permiten coordinar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

Transferencia de Recursos

2. La SHCP determinó el incremento de distribución para el FAFEF en el ejercicio 2014 por un total de 14,197,232.0 miles de pesos, la distribución de dicho incremento entre las entidades

federativas se calculó considerando los elementos establecidos en la fórmula de distribución; asimismo, se comprobó que el monto total de FAFEF para 2014 por 32,054,274.0 miles de pesos representó un 80.0% más al observado en el año 2007 para el fondo.

3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público recibió de las 32 entidades federativas los oficios en los que dan a conocer el número de la cuenta bancaria abierta para la recepción de los recursos del FAFEF 2014; sin embargo, la cuenta bancaria que notificó el Gobierno del Estado de México no es específica para la administración de los recursos del FAFEF 2014, sino que corresponde a una cuenta concentradora para la administración de su fideicomiso de deuda.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes a que la cuenta reportada por el Estado de México es exclusiva para la recepción de los recursos de dicho fondo y está relacionada con el Fideicomiso utilizado para el pago de sus obligaciones financieras (saneamiento financiero), con lo que se solventa lo observado.

4. La SHCP ministró los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2014 por 32,054,274.0 miles de pesos, conforme al monto y fechas establecidas en el acuerdo; asimismo, se constató que de las 32 entidades federativas, 23 de ellas recibieron la totalidad los recursos que les correspondían directamente a sus cuentas bancarias específicas, 4 más, recibieron el 25.0% a través de sus fideicomisos de pago de deuda pública y el 75.0% en sus cuentas específicas, ambas notificadas previamente; sin embargo, se observó que a los estados de Aguascalientes, Chiapas, Durango, Estado de México y Morelos, se les transfirió el 100.0% de los recursos FAFEF 2014 al fideicomiso para el pago de deuda pública notificado, sin respetar el límite del 25.0% establecido en la normativa para efectos de garantía para el pago de deuda.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes a que las transferencias del 100.0% a los fideicomisos es responsabilidad de los gobiernos de las entidades federativas como ejecutores del gasto, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público contó con un sistema que le permite llevar el registro y seguimiento de las obligaciones y empréstitos de entidades y municipios, de conformidad con la normativa; asimismo, se comprobó que el registro, resultado de dicho sistema, es público a través de la página http://www.shcp.gob.mx/estados/deuda_publica_efm/paginas/registro.aspx.

6. La SHCP dotó a las entidades federativas del Sistema Formato Único (SFU) a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), que les permite reportar sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos con la aplicación y evaluaciones realizadas a los recursos federales transferidos, mediante los reportes denominados Avance Financiero, Gestión de Proyectos, Ficha de Indicadores y el apartado de evaluaciones disponible en el PASH; asimismo, la secretaría estableció comunicación y proporcionó capacitación constante con las entidades federativas.

7. El SFU, establecido por la SHCP, no identificó la operación que determine la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados, por parte de las entidades federativas.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes a la determinación de dicha diferencia a partir de los datos registrados en el reporte denominado Gestión de Proyectos, con lo que se solventa lo observado.

8. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remitió al H. Congreso de la Unión los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los cuatro trimestres de 2014 en los plazos establecidos y los puso a disposición del público en general a través de su página de Internet; asimismo, incluyó los reportes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

Evaluación de Desempeño y Mejora Continua

9. La SHCP recibió de manera oportuna de las entidades federativas las evaluaciones del desempeño sobre el cumplimiento de los objetivos del FAFEF 2014.

10. La secretaría, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), fungió como ventanilla única para la atención de las solicitudes y consultas presentadas por diversas entidades de fiscalización local y federal respecto de la aplicación de recursos con base en la normativa; en el caso referente al FAFEF, éstas tuvieron respuesta para su atención en el ámbito de las atribuciones de la UPCP; además, la SHCP orientó la planeación, programación y presupuestación del gasto público lo que permitió una constante mejora continua.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(arón) 3 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto a la coordinación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Ejercicio Fiscal 2014.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la SHCP cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAFEF, ya que entregó a la H. Cámara de Diputados con oportunidad los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las unidades de Política y Control Presupuestario (UPCP) y de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF); las direcciones generales de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP) y Adjunta de Deuda y Análisis de la Hacienda Pública Local (DGADAHP); todas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.